

Por el día e pago el dicho mayordomo alr capitan de
Juan baxda de algle e diez e siete dias e en pago sus
mercedes en el dicho adar de el dicho mes por cada un
die e siete e en cada mes de la dicha moneda e

xl 2

Por el día e pago a dicho fijos e parientes de
canso diez e en pago de sus mercedes en el dicho adar de
die e siete e en cada mes por cada un die e siete e en
cada mes de la dicha moneda e

xl 2

Por el día e pago el dicho mayordomo a dichos fijos
e parientes diez e en cada mes de sus mercedes en la casa de
dicho adar de el dicho mes por cada un die e siete e en
cada mes de la dicha moneda e

xxxv

Por el día e pago a dicho mayordomo de alarab e
veinte e siete dias e en cada un mes de sus mercedes en la casa de
dicho adar de el dicho mes por cada un die e siete e en
cada mes de la dicha moneda e

xl 2

Por el día e pago el dicho mayordomo a dicho
día de domingo e en cada un mes de sus mercedes en la casa de
dicho adar de el dicho mes por cada un die e siete e en
cada mes de la dicha moneda e

xxxvii 7udo

Por el día e pago a dicho mayordomo de alarab e
veinte e siete dias e en cada un mes de sus mercedes en la casa de
dicho adar de el dicho mes por cada un die e siete e en
cada mes de la dicha moneda e

xxxix

Por el día e pago el dicho mayordomo a dicho
en el año e en cada un mes de sus mercedes en la casa de
dicho adar de el dicho mes por cada un die e siete e en
cada mes de la dicha moneda e

xl 2

8) - lxxxvii

